

DECRETO N° 1484

CHIGUAYANTE,

15 JUN. 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 87/Adq, de fecha 09.06.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 9.540 de fecha 04.06.2015, de Alcaldía, que solicita la adquisición de 160 pichas para funcionarios municipales; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**PATRICIA XIMENA QUIÑONES PEREZ.**", Rut. **11.677.318-K**, por **\$247.250.-** (impuesto incluido), "HECTOR IGNACIO CARCAMO MORENO.", Rut: 15.580.146-8, por \$304.640.- (impuesto incluido) y "REINALDO ABRAHAM ROZAS SILVA." Rut. 10.870.485-3, por \$376.992.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**PATRICIA XIMENA QUIÑONES PEREZ.**", Rut. **11.677.318-K**, por **\$247.250.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 160 pichas para funcionarios municipales, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 160 pichas para funcionarios municipales, al proveedor **PATRICIA XIMENA QUIÑONES PEREZ.**, Rut. **11.677.318-K**, por **\$247.250.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 9.540 de fecha 04.06.2015, de Alcaldía.

3°. Destínese la adquisición de 30 recargas de gas de 15 kg, a Alcaldía.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.04.012., del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/HCHN//RFC/LPB/mvt.


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 15 JUN 2015 HORA 10:15
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA VSU

